

ESTADO PARMZ N°88
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 7:30 a.m. de hoy viernes 29 de diciembre de 2017.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FCG-08353X	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S.	28/12/2017	770	<p>... " REQUERIMIENTOS</p> <p>Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al octavo año de la etapa de exploración.</p> <p>Aprobar el FBM semestral de 2017.</p> <p>Aprobar la póliza de cumplimiento minero-ambiental Póliza No 65-43-101001179 de la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, expedida el 21 de diciembre de 2016, con vigencia desde el 21 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2017 y un valor asegurado de \$880.000.</p> <p>No Aprobar el FBM anual de 2016, hasta tanto presenten el plano anexo al FBM anual de 2016 en la plataforma del SIMINERO en formato .dwg de autocad o .shp de Arcgis, toda vez que el plano de Arcgis que reposa en el SIMINERO, presenta error al abrirlo, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental, con vigencia desde el 21 de diciembre de 2017, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir al titular para que allegue informe de avance actualizado del trámite de consulta previa con la comunidad indígena Embera Chamí, así como de la ruta jurídica a seguir con sus respectivos soportes con la comunidad indígena Karamba, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p>

						<p>La Agencia Nacional de Minería, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del título minero en mención.</p> <p>Adoptar las recomendaciones contempladas en el Concepto Técnico y en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control en mención, los cuales se traducen en los requerimientos descritos.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.”...</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FKH-145513X	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S.	28/12/2017	771	<p>... “ REQUERIMIENTOS</p> <p>Aprobar la póliza de cumplimiento minero-ambiental Póliza de Cumplimiento No 01 DL019391 expedida por la Aseguradora CONFIANZA el 20 de junio de 2017, con vigencia desde el 05 de mayo de 2017 hasta el 05 de mayo de 2018 y un valor asegurado de \$16.771.970.</p> <p>Aprobar el FBM semestral de 2017.</p> <p>No Aprobar el pago por concepto de canon superficiario correspondiente al tercer año de la etapa de exploración y Requerir al titular, para que realice el pago por valor de \$2.234,00, por saldo pendiente por concepto de canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago de la obligación1.</p> <p>No aprobar el FBM anual de 2016, hasta tanto el titular presente el plano anexo al FBM anual de 2016 en la plataforma del SIMINERO en formato .dwg de autocad o .shp de Arcgis.</p> <p>Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>La Agencia Nacional de Minería, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del título minero en mención.</p> <p>Adoptar las recomendaciones contempladas en el Concepto Técnico y en el Informe de</p>

¹ Reglamento Interno de Recaudos de Cartera ANM, Artículo 75°. Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el artículo 7º del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales, continuarán aplicando las tasas de interés especial previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la ley.

Para esos efectos, la ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: “los créditos a favor del tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12%) anual, desde el día que se hagan exigibles hasta aquel que se verifique el pago”.

						<p><i>Inspección Técnica de Seguimiento y Control en mención, los cuales se traducen en los requerimientos descritos.</i></p> <p><i>Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.”...</i></p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	DLK-141	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S.	28/12/2017	772	<p><i>... “REQUERIMIENTOS</i></p> <p><i>Aprobar el ajuste por valor por concepto del pago del canon superficiario correspondiente a la onceava vigencia del contrato.</i></p> <p><i>Aprobar el canon superficiario correspondiente a la onceava vigencia del contrato.</i></p> <p><i>Aprobar el FBM semestral de 2016 y 2017.</i></p> <p><i>No Aprobar el FBM anual de 2016 hasta tanto presenten el plano anexo al FBM anual de 2016 en la plataforma del SIMINERO en formato .dwg de autocad o .shp de Arcgis, toda vez que el plano de Arcgis que reposa en el SIMINERO, presenta error al abrirlo, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</i></p> <p><i>Requerir al titular para que allegue informe de avance actualizado del trámite de consulta previa con la comunidad indígena Embera Chami, así como de la ruta jurídica a seguir con sus respectivos soportes con la comunidad indígena Karamba, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</i></p> <p><i>La Agencia Nacional de Minería, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del título minero en mención.</i></p> <p><i>Adoptar las recomendaciones contempladas en el Concepto Técnico y en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control en mención, los cuales se traducen en los requerimientos descritos.</i></p> <p><i>Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.” ...</i></p>
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	FCG-08355X	MIRAFLORES COMPAÑÍA MINERA S.A.S.	28/12/2017	773	<p><i>... “REQUERIMIENTOS</i></p> <p><i>Aprobar el FBM semestral de 2017.</i></p> <p><i>No Aprobar el FBM anual de 2016 hasta tanto presenten el plano anexo al FBM anual</i></p>

						<p>de 2016 en la plataforma del SIMINERO en formato .dwg de autocad o .shp de Arcgis, toda vez que el plano de Arcgis que reposa en el SIMINERO, presenta error al abrirlo, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir al titular para que allegue informe de avance actualizado del trámite de consulta previa con la comunidad indígena Embera Chamí, así como de la ruta jurídica a seguir con sus respectivos soportes con la comunidad indígena Karamba, para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>La Agencia Nacional de Minería, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del título minero en mención.</p> <p>Adoptar las recomendaciones contempladas en el Concepto Técnico y en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control en mención, los cuales se traducen en los requerimientos descritos.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.”...</p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	HIT-11462X	SOCIEDAD SORATAMA	28/12/2017	774	<p>... “REQUERIMIENTOS</p> <p>Apartarse del Concepto Técnico PARMZ 308 del 31 de julio de 2017, acogido mediante Auto PARMZ 578 del 05 de octubre de 2017, en referencia a la modificación de la póliza minero-ambiental al considerarse bien liquidada, mediante el numeral 3.1. del Concepto Técnico PARMZ – 461 del 01 de diciembre de 2017 y en consecuencia Aprobar la póliza de cumplimiento minero-ambiental Póliza de Cumplimiento No 42-43-101002823 de la Aseguradora Seguros del Estado S.A., expedida el 29 de marzo de 2017, con vigencia desde el 22 de marzo de 2017 al 22 de marzo de 2018 y un valor asegurado por valor de \$31.857.079.</p> <p>Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la octava anualidad de la etapa de exploración.</p> <p>Aprobar el Informe de Exploración Adicional presentado por el titular como anexo a la solicitud de prórroga de la etapa de exploración (décimo y onceavo año) mediante radicado No 20179020271322 del 27 de octubre de 2017, para el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 al 28 de enero de 2020.</p>

						<p>La Agencia Nacional de Minería, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del título minero en mención.</p> <p>Adoptar las recomendaciones contempladas en el Concepto Técnico y en el Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control en mención, los cuales se traducen en los requerimientos descritos.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No.206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente."...</p>
6	CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	3101R	EDUARDO GUTIERREZ, PEDRO ESPINOZA, MARIO ORTIZ, MARGARITA FRANCO Y WILSON ALEXANDER ZULUAGA	27/12/2017	766	<p>INFORMAR a los titulares que deben abstenerse de realizar labores de explotación, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 001001 del 01 de mayo de 2017, se rechazó la solicitud de prórroga del contrato, encontrándose vencido desde el 15 de junio de 2013; lo anterior so pena de las sanciones establecidas en la Ley.</p> <p>INFORMAR a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte N°3101R, que el mismo se encuentra vencido, toda vez que citada acuerdo de voluntades establecía la viabilidad de una única prórroga la cual fue debidamente concedida por la autoridad minera a solicitud del titular, la misma finiquitó el día 15 de Junio de 2013.</p>
7	CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA	LH0207-17	HERNAN DARIO HERNANDEZ SALAZAR	27/12/2017	769	<p>REQUERIR al titular para que allegue los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para los trimestres III y IV de 2013, I, II, III y IV del año 2014 y I, II y III del año 2015.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para los trimestres IV del 2015.</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para los trimestres I, II, III Y IV del 2016</p> <p>REQUERIR al titular para que allegue los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para los trimestres I, II, III del 2017</p>

						<p>REQUERIR al titular minero para que allegue los formatos básicos mineros semestrales para los años 2013, 2014 y 2015, los formatos básicos mineros anuales para los años 2013 y 2014, con sus respectivos planos de avance de explotación.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente el Formato Básico Minero Anual del 2015, junto con el plano de labores mineras.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue el formato básico minero anual del 2016 junto con el plano de las labores mineras del 2016. Este se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue los formatos básicos mineros semestrales del 2016 y 2017. Estos se presentan a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión LH0207-17, para que presente la póliza minero ambiental ya que la que aparece en el expediente está desactualizada.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
8	CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA	LH0108-17	RAUL FRANCO RAMIREZ	27/12/2017	768	<p>1. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0108-17:</p> <p>APROBAR los formatos básicos mineros semestral del 2014 y 2015, ya que la información presentada es responsabilidad del titular.</p> <p>APROBAR los formatos básicos mineros anuales de los años 2013 y 2014 con sus respectivos planos de labores mineras. Debido a que la información presentada es responsabilidad del titular.</p> <p>2. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0108-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular para que explique las razones de inactividad en la explotación minera durante los periodos del cuarto trimestre del 2012 hasta el tercer trimestre del 2017. Ya que el reporte de estos formatos en cero lo que indica es inactividad del título minero por más de cinco años. Una vez estudiadas las explicaciones, se</p>

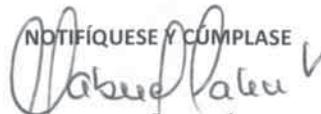
						<p>conceptuara sobre su aprobación o no aprobación de todos los formularios de liquidación de regalías entregados por el titular para estas anualidades.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue el formato básico minero anual del 2016 junto con el plano de las labores mineras del 2016. Este se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue los formatos básicos mineros semestrales del 2016 y 2017. Estos se presentan a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión LH0108-17, para que presente la póliza minero ambiental de acuerdo al concepto dado por concepto técnico PARMZ No. 237 del 02 de octubre del 2015.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
9	CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA	LH0018-17	JOSE EVER MOLINA CARDONA, JORGE IVAN MILINA GRAJALES, PEDRO PABLO AVENDAÑO, JESUS ALIRIO ARIAS HURTADO, LUIS ALBERTO CARDONA BEDOYA Y WILMAR BUITRAGO MARTINEZ	27/12/2017	767	<p>3. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0018-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales del año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Además se acepta el plano de labores mineras para los años 2012, 2013, 2014, 2015. APROBAR el Formato Básico Minero Semestral del 2016 y 2017, presentado por el titular a través de la plataforma del SI.MINERO. <p>4. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0018-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el año 2013 por un volumen de 3687 m³/anuales (Gravas y Arenas de Río), más los intereses causados por la presentación a destiempo.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el año 2014 por un volumen de 3700 m³/anuales (Gravas y Arenas de Río), más los intereses causados por la presentación a destiempo.</p>

						<p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el año 2015 por un volumen de 3700 m³ /anuales (Gravas y Arenas de Rio), más los intereses causados por la presentación a destiempo.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el año 2016 por un volumen de 3760 m³ /anuales (Gravas y Arenas de Rio), más los intereses causados por la presentación a destiempo.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías para el año 2017 por un volumen de 3730 m³ /anuales (Gravas y Arenas de Rio), más los intereses causados por la presentación a destiempo.</p> <p>REQUERIR al titular por la presentación de la póliza minero ambiental, según las especificaciones dadas en el numeral 2.3 del concepto técnico 492 de 2017.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA	LH0061-17	LUIS LIBARDO MOLINA GRAJALES Y JOSE ALVARO RENDON HENAO	27/12/2017	765	<p>5. APROBAR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH0061-17:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III Y IV trimestre para el año 2013 teniendo en cuenta que no hay explotación por parte del titular minero esto se evidencia en los informes de visita realizada al área. • Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III Y IV trimestre para el año 2014 teniendo en cuenta que no hay explotación por parte del titular minero esto se evidencia en los informes de visita realizada al área. • Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III Y IV trimestre para el año 2015 teniendo en cuenta que no hay explotación por parte del titular minero esto se evidencia en los informes de visita realizada al área. • Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, trimestre para el año 2016 teniendo en cuenta que no hay explotación por parte del titular minero esto se evidencia en los informes de visita realizada al área. • Formatos básicos mineros semestrales del 2014 y 2015, ya que la información presentada es responsabilidad del titular.

					<p>6. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión Nro. LH-0061-17, bajo apremio de multa en virtud del artículo 115 de la Ley 685 de 2001, lo siguiente:</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del III Y IV trimestre para el año 2016.</p> <p>REQUERIR al titular para que presente formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del I, II, III trimestre para el año 2017.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue los formatos básicos mineros anuales junto con el plano de las labores mineras para los años 2013, 2014 2015.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue el formato básico minero anual junto con el plano de las labores mineras del 2016. Este se presenta a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular que allegue los formatos básicos mineros semestrales del 2016 y 2017. Estos se presentan a través de la plataforma del SI.MINERO.</p> <p>REQUERIR al titular del contrato de concesión LH0061-17, para que presente la póliza minero ambiental de acuerdo al concepto dado por concepto técnico PARMZ No. 243 del 05 de octubre del 2015.</p> <p>Para los anteriores requerimientos, se le otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, dentro de los cuales debe allegar un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija siendo las 4:30 p.m. de hoy viernes 29 de diciembre de 2017, después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ

Coordinador Punto de Atención Regional Manizales